

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

El Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, por cuenta y orden del Acreedor Prendario, ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. rematará el rodado que fuera oportunamente objeto de secuestro por orden judicial del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, en los términos de los arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, según las siguientes condiciones: el día 10 de Mayo de 2012 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546. De resultar inhábil el fijado, se hará el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Bien a Subastar: el detallado en el acta de secuestro judicialmente autorizado y es: -"Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Sandero 1.6 8V Pack, Año 2010, Motor Marca Renault N° K7MF710Q038908, Chasis Marca Renault N° 93YBSROBHB473496, Dominio IWC 735. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 15 de Rosario (S.F.): Dominio a nombre del demandado. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No posee Embargo ni Inhibición alguna. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 44.000.- y de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa de \$ 22.000.- El comprador abonará en el acto de la subasta.-el precio total, el 10% de comisión al Martillero y el I.V.A. si correspondiere, Forma de Pago:-al contado en dinero efectivo. Las deudas por patentes, multas, transferencia y gastos, cualesquiera sean, serán a cargo del adjudicatario y no comprensivos dentro del precio de venta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación táctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. Exhibición:-08 y 09 de Mayo del cte. de 11 a 12 hs. en la cochera de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales, Juan Carlos Rentería Beltrán - Martillero - Paraguay 1244 - T.E. 426-2775. Rosario.-

\$ 80 164349 Ab. 20 Ab. 24

COMUNA DE GESSLER

ORDENANZA N° 06/12

Emplázase por este medio a las personas que se consideren responsables de los terrenos ubicados en el cementerio local, en evidente estado de abandono y cuyos datos conocidos se detallan a continuación:

- Margarita BORGATELLO
- Francisco MAINARDI
- Rosa B. de MAINARDI
- Ana Bienvenida L. de MAINARDI
- Elio Agustín RIVA
- Tulio RIVA
- Juan B. SAVINO
- Magdalena O. Z. de SAVINO
- . N.N.
- Pablo AMPRINO
- Leonardo ROVA
- María S. de ROVA
- Guillermo MASINO

- A.G.

Otógase un plazo de 30 días a partir de esta publicación, para que se hagan presentes los responsables a acreditar fehacientemente tal responsabilidad, caso contrario los cadáveres serán reducidos sin que ello de lugar a protesta alguna por parte de quienes se consideren responsables y/o familiares

\$ 150 164348 Abr. 20 May. 8
